

Bogotá D.C., noviembre 30 de 2020

INP- ICFE- 2020- 285

Señores
Instituto De Casas Fiscales Del Ejército- ICFE
CR. RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS
Carrera 11 No. 104- 48
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 084- ICFE- 2020. INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA

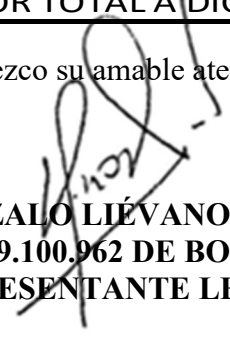
ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA 084 DE 2020 SECCIONAL IBAGUE

Reciban de mis manos un cordial saludo. Conforme la solicitud realizada por el contratista de obra TEC-CONS INGENIERIA SAS en oficio de referencia ICFE-0062-2020 enviado el día 26 de noviembre de 2020, en la que se solicitan una prórroga por diez días calendario para la terminación del contrato de la referencia sin que se modifique el valor contractual vigente.

Por lo anterior esta interventoría solicita al instituto de casas fiscales ICFE contemplar una prórroga por 10 días calendario es decir desde el día 02 al 11 de diciembre de 2020 y una adición por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 6.365.734.00 por la mayor permanencia del contrato de interventoría 084 de 2020 para el acompañamiento durante la ejecución y finalización de obra para el frente de Ibagué contrato 086 de 2020.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 229.166.440	(para 6 meses 180 días)
SECCIONAL	FLORENCIA	IBAGUE
VALOR	\$ 114.583.220	\$ 114.583.220
VALOR POR DIA	\$ 636.573,44	\$ 636.573,44
DIAS A PRORROGAR		10
VALOR A ADICIONAR		\$ 6.365.734
VALOR TOTAL A DICIONAR		\$ 6.365.734

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.


GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI-122-1

Bogotá D.C., 02-12-2020



Al contestar cite Radicado I-2020-02545 Id: 9632
Folios: 7 Fecha: 2020-12-02 18:24:17
Anexos: 0
Remitente: GRUPO TECNICA
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Coronel
RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
Gn.-

ASUNTO: CONCEPTO SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA 2 AL CONTRATO 084-ICFE-2020

En atención al contrato 084-ICFE-2020 cuyo objeto es el “INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA” firmado con el contratista INPLAYCO S.A.S, y en observación al oficio INP-ICFE- 2020- 285, del 30 de noviembre de 2020, mediante el cual se solicita adición y prorroga a causa de prorroga realizada a uno de los dos contratos de obra objeto de la interventoría, la supervisión del contrato relaciona las siguientes consideraciones:

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO	084-ICFE-2020
OBJETO	“INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA”
CONTRATISTA	INPLAYCO S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$229.166.440
ADICIÓN 1:	\$ 16.550.910,00
VALOR ACTUAL	\$ 245.717.350,00
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	21 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2020
FECHA SUSPENSIÓN 1	5 DE MAYO DE 2020

SECCIONAL	IBAGUÉ	FLORENCIA
DÍAS DE SUSPENSIÓN	9 DÍAS	20 DÍAS
FECHA REINICIO	14 DE MAYO DE 2020	26 DE MAYO DE 2020
FECHA SUSPENSIÓN 2	9 DE NOVIEMBRE DE 2020	24 DE OCTUBRE DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS	14 DÍAS
FECHA DE REINICIO	17 DE NOVIEMBRE DE 2020	7 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA 1	8 DÍAS	18 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	1 DE DICIEMBRE DE 2020	28 DE DICIEMBRE DE 2020

2. ESTADO ACTUAL CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:

CONTRATO No.	086-ICFE-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA” GRUPO 1. IBAGUÉ
CONTRATISTA	TEC-CONS INGENIERÍA S.AS.
VALOR INICIAL:	\$ 1.495.183.390
ADICIÓN:	\$ 65.752.187,94
VALOR ACTUAL	\$ 1.495.183.390
PLAZO:	Seis meses
PRORROGA:	Ocho (8) días
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:	4 DE MAYO DE 2020
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN 1	9 DE NOVIEMBRE DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	Ocho (8) días
FECHA DE REINICIO	17 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN (REINICIO)	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRORROGA 1	8 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA 2	10 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	11 DE DICIEMBRE

CONTRATO No.	087-ICFE-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA” GRUPO 2. FLORENCIA
CONTRATISTA	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
VALOR INICIAL:	\$ 1.394.437.972
ADICIÓN:	\$ 0,0
VALOR ACTUAL	\$ 1.394.437.972
PLAZO:	Seis meses
PRORROGA:	NINGUNA
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:	4 DE MAYO DE 2020
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN 1	14 DE MAYO DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN	13 DÍAS
FECHA REINICIO	26 DE MAYO
SUSPENSIÓN 2	24 DE OCTUBRE DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	CATORCE (14) días
FECHA DE REINICIO	7 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN (REINICIO)	10 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA 1	18 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28 DE DICIEMBRE DE 2020

3. CONDICIONES DE PLANEACIÓN DE PROCESO, OFERTA PARA SELECCIÓN, CONTRATO Y EJECUCIÓN:

En los estudios técnicos que soportaron el CONCURSO DE MÉRITOS 003-ICFE-2020, la entidad calcula un alcance del servicio a adquirir con base en una necesidad.

En este caso, la necesidad es el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y ambiental para el mantenimiento a todo costo de las viviendas fiscales y áreas comunes en las seccionales de Ibagué y Florencia.

El plazo se establece en cumplimiento del objetivo de brindar acompañamiento y vigilancia permanente a la ejecución de la obra, por tanto, el plazo estipulado para la ejecución de la obra objeto de la interventoría debe ser equivalente o el mínimo necesario para ejecutar el servicio de interventoría.

El valor de la interventoría se establece tanto en la planeación de la entidad como en la oferta del aspirante durante el concurso de méritos, proyectando los costos directos e indirectos en los cuales incurrirá el futuro contratista. Con respecto a los costos directos, éstos se calculan con base a diversos aspectos cuyas cantidades dependen en gran medida del plazo. Como se puede observar en la oferta económica correspondiente

al contrato en cuestión, elaborada en el formato de desglose de oferta económica proporcionado por la entidad en el proceso:

OBJETO:	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL EN LAS SECCIONALES DE IBAGÜE Y FLORENCIA.				
A. COSTOS DEL PERSONAL					
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	SUELDO MENSUAL	TIEMPO EN OBRA (MESES)	COSTO TOTAL
Director de interventoría	1	100%	\$ 6.045.000	6	\$ 36.270.000
Residente de interventoría (uno para cada seccional)	2	100%	\$ 5.850.000	6	\$ 70.200.000
Supervisor HSE (uno para cada seccional)	2	100%	5.460.000,0	6	\$ 65.520.000
SUBTOTAL =					\$ 171.990.000
B. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
DESCRIPCIÓN	CANT. MENSUAL	UTILIZACIÓN (MESES)	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL	
Fotocopias, ploter, edición informes, registros fotográficos, detalles específicos del proyecto, planos record entre otros.	1	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual	1	6	\$ 181.000,00	\$ 1.086.000,00	
Viáticos	1	6	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	
SUBTOTAL =				\$ 4.686.000	
C. UTILIDAD					
SUBTOTAL =				\$ 15.900.840	
SUB TOTAL (A+B+C)=				\$ 192.576.840	
IMPUESTOS =				\$ 36.589.600	
TOTAL =				\$ 229.166.440	

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
R.L. INPLAYCO S.A.S.

Obsérvese que los costos de suministro de personal básico se encuentran contados en meses, en cantidad equivalente al plazo del contrato.

Los costos administrativos, papelería, servicios y demás. También se encuentran calculados en virtud del plazo.

Por lo tanto, se entiende que cualquier sobre costo generado por mayor permanecía del personal o mayor tiempo de gestión en el cumplimiento de sus obligaciones, el interventor podría reclamar valor adicional en compensación de los mismos.

4. RIESGOS POR CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR:

Causas de las prórrogas:

CONTRATO Y SECCIONAL	DÍAS PRORROGADOS	CAUSAS
086-ICFE-2020, IBAGUÉ	10	<ul style="list-style-type: none"> - Deserción del personal luego de detectarse primer caso confirmado de covid-19. - Renuncia repentina del supervisor HSE, impidiendo ejecutar trabajos que requieren permisos. - Lluvias que impidieron ejecución de trabajos en fachadas.

Los dos casos presentados como causales para prorrogar el plazo del contrato de obra No. 086-ICFE-2020 objeto de la interventoría corresponden a hechos de caso fortuito y fuerza mayor, **fuera del control de las partes**, y ambos totalmente ajenos a los contratistas de obra y al interventor que obligan a extender los plazos y fechas de terminación del contrato. Estos mayores tiempos de permanencia corresponden, influyen en los costos de pagos de salarios de personal básico, más informes de interventoría por presentar, más recursos que invertir, y, por ende, más costo.

5. RECOMENDACIÓN:

Luego de expresadas las consideraciones anteriores, la supervisión del contrato de interventoría No. 084-ICFE-2020, recomienda muy respetuosamente al ordenador de gasto, autorizar la modificación de las cláusulas del contrato:

5.1. PLAZO:

Modificar la CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN, con el fin contar de manera equitativa con el debido acompañamiento para el control y seguimiento durante el plazo total de ejecución e las obras objeto de la interventoría, así:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	PLAZO TOTAL ACTUAL	PLAZO MODIFICADO:
CTO-084-ICFE-2020	INTERVENTORÍA	IBAGUÉ: 11/DIC/2020	SEIS MESES, Y OCHO DÍAS	SEIS MESES Y 18 DÍAS

Realizar prorroga parcial por 10 días al contrato, aclarando que esta se aplica al plazo de ejecución y cumplimiento de obligaciones en la seccional de Ibagué. Debido a que los 2 contratos de obra se iniciaron en diferente fecha y con eventos diferentes durante la ejecución. De esta manera, las nuevas fechas de terminación de la interventoría serían 11 de diciembre para Ibagué y 28 de diciembre para Florencia. Todo dentro de la vigencia 2020.

5.2. VALOR DEL CONTRATO

Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO, con el fin de compensar económicamente los sobre-costos causados por mayor permanencia de personal y otros recursos relacionados en la oferta, así:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$245.717.350,00	
VALOR INICIAL POR SECCIONAL	FLORENCIA	IBAGUÉ
	\$ 114.583.220,00	\$ 114.583.220,00
ADICIÓN 1	\$ 11.458.322,00 (10%)	\$5.092.588,00 (4,4%)
TOTAL ACTUAL POR SECCIONAL	\$126.041.542,00	\$119.675.808,00
VALOR POR DÍA	\$ 636.573,4	\$ 636.573,4
DÍAS A PRORROGAR		10
VALOR ADICIÓN 2		\$6.365.734,00 (5%)
VALOR TOTAL A ADICIONAR		\$6.365.734,00 (3%)
PRÓXIMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 252.083.084,00	

Realizar adición por valor de **\$6.365.734,00** para un valor total de \$252.083.084,00.

Atentamente,



PSD. UBALDINA ESTER CABRERA CASTRO
Profesional de Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Supervisor del contrato.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	10720	Fecha Registro:	2020-02-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	229.176.028,00	Valor Total Operaciones:	22.916.644,00		Valor Actual.:	252.092.672,00	Saldo x Comprometer:	6.375.323,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11720	Fecha Registro:	2020-02-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 ICFE - GESTION GENERAL	C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE	Propios	20	CSF	2020-12-10		6.365.734,00			
					2020-11-26	229.176.028,00	16.550.910,00			
					Total:	229.176.028,00	22.916.644,00	252.092.672,00	6.375.323,00	0,00
Objeto:	INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL EN LAS SECCIONALES DE IBAGUE Y FLORENCIA									

Firma Responsable

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SAF-GAS



Al contestar cite Radicado I-2020-02734 Id: 10399
Folios: 9 Fecha: 2020-12-16 21:31:18
Anexos: 0
Remitente: CONTRATOS
Destinatario: CONTRATOS

Bogotá D.C., 16-12-2020

Señora:

ARQ.UBALDINA ESTER CABRERA CASTRO

Supervisor del Contrato 084- ICFE-2019

ASUNTO: Concepto económico adición y prórroga para el contrato **No. 084-ICFE- 2020** cuyo objeto es el **“INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA”**

a) Que la justificación técnica presentada por el supervisor de contrato manifiesta los siguiente:

En atención al radicado Id Control: **9632** enviado a la Coordinadora del área de contratos por parte del supervisor del contrato ARQ.UBALDINA ESTER CABRERA CASTRO, donde solicita se realice una adición y prórroga No 2 al contrato **084-ICFE-2020**, para ello expone los siguientes argumentos:

“En atención al contrato 084-ICFE-2020 cuyo objeto es el “INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA” firmado con el contratista INPLAYCO S.A.S, y en observación al oficio INP- ICFE- 2020- 285, del 30 de noviembre de 2020, mediante el cual se solicita adición y prórroga a causa de prórroga realizada a uno de los dos contratos de obra objeto de la interventoría, la supervisión del contrato relaciona las siguientes consideraciones:

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO	084-ICFE-2020
OBJETO	“INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA”
CONTRATISTA	INPLAYCO S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$229.166.440
ADICIÓN 1:	\$ 16.550.910,00
VALOR ACTUAL	\$ 245.717.350,00
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	21 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2020
FECHA SUSPENSIÓN 1	5 DE MAYO DE 2020

SECCIONAL	IBAGUÉ	FLORENCIA
DÍAS DE SUSPENSIÓN	9 DÍAS	20 DÍAS
FECHA REINICIO	14 DE MAYO DE 2020	26 DE MAYO DE 2020
FECHA SUSPENSIÓN 2	9 DE NOVIEMBRE DE 2020	24 DE OCTUBRE DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS	14 DÍAS
FECHA DE REINICIO	17 DE NOVIEMBRE DE 2020	7 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA 1	8 DÍAS	18 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	1 DE DICIEMBRE DE 2020	28 DE DICIEMBRE DE 2020

2. ESTADO ACTUAL CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:

CONTRATO No.	086-ICFE-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA" GRUPO 1. IBAGUÉ
CONTRATISTA	TEC-CONS INGENIERÍA S.A.S.
VALOR INICIAL:	\$ 1.495.183.390
ADICIÓN:	\$ 65.752.187,94
VALOR ACTUAL	\$ 1.495.183.390
PLAZO:	Seis meses
PRORROGA:	Ocho (8) días
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:	4 DE MAYO DE 2020
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN 1	9 DE NOVIEMBRE DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	Ocho (8) días
FECHA DE REINICIO	17 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN (REINICIO)	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRORROGA 1	8 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA 2	10 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	11 DE DICIEMBRE

CONTRATO No.	087-ICFE-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA" GRUPO 2. FLORENCIA
CONTRATISTA	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
VALOR INICIAL:	\$ 1.394.437.972
ADICIÓN:	\$ 0,0
VALOR ACTUAL	\$ 1.394.437.972
PLAZO:	Seis meses
PRORROGA:	NINGUNA
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:	4 DE MAYO DE 2020
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN 1	14 DE MAYO DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN	13 DÍAS
FECHA REINICIO	26 DE MAYO
SUSPENSIÓN 2	24 DE OCTUBRE DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	CATORCE (14) días
FECHA DE REINICIO	7 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN (REINICIO)	10 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA 1	18 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28 DE DICIEMBRE DE 2020

3. CONDICIONES DE PLANEACIÓN DE PROCESO, OFERTA PARA SELECCIÓN, CONTRATO Y EJECUCIÓN:

En los estudios técnicos que soportaron el CONCURSO DE MÉRITOS 003-ICFE-2020, la entidad calcula un alcance del servicio a adquirir con base en una necesidad.

En este caso, la necesidad es el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y ambiental para el mantenimiento a todo costo de las viviendas fiscales y áreas comunes en las seccionales de Ibagué y Florencia.

El plazo se establece en cumplimiento del objetivo de brindar acompañamiento y vigilancia permanente a la ejecución de la obra, por tanto, el plazo estipulado para la ejecución de la obra objeto de la interventoría debe ser equivalente o el mínimo necesario para ejecutar el servicio de interventoría.

El valor de la interventoría se establece tanto en la planeación de la entidad como en la oferta del aspirante durante el concurso de méritos, proyectando los costos directos e indirectos en los cuales incurrirá el futuro contratista. Con respecto a los costos directos, éstos se calculan con base a diversos aspectos cuyas cantidades dependen en gran medida del plazo. Como se puede observar en la oferta económica correspondiente al contrato en cuestión, elaborada en el formato de desglose de oferta económica proporcionado por la entidad en el proceso:

OBJETO:		INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA.			
A. COSTOS DEL PERSONAL					
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	SUELDO MENSUAL	TIEMPO EN OBRA (MESES)	COSTO TOTAL
Director de interventoría	1	100%	\$ 6.045.000	6	\$ 36.270.000
Residente de interventoría (uno para cada seccional)	2	100%	\$ 5.850.000	6	\$ 70.200.000
Supervisor HSE (uno para cada seccional)	2	100%	5.460.000,0	6	\$ 65.520.000
SUBTOTAL =					\$ 171.990.000
B. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
DESCRIPCIÓN	CANT. MENSUAL	UTILIZACIÓN (MESES)	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL	
Fotocopias, ploter, edición informes, registros fotográficos, detalles específicos del proyecto, planos record entre otros.	1	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual	1	6	\$ 181.000,00	\$ 1.086.000,00	
Viáticos	1	6	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	
SUBTOTAL =				\$ 4.686.000	
C. UTILIDAD					
SUBTOTAL =				\$ 15.900.840	
SUB TOTAL (A+B+C)=				\$ 192.576.840	
IMPUESTOS =				\$ 36.589.600	
TOTAL (I) =				\$ 229.166.440	

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
R.L. INPLAYCO S.A.S.

Obsérvese que los costos de suministro de personal básico se encuentran contados en meses, en cantidad equivalente al plazo del contrato.

Los costos administrativos, papelería, servicios y demás. También se encuentran calculados en virtud del plazo. Por lo tanto, se entiende que cualquier sobre costo generado por mayor permanencia del personal o mayor tiempo de gestión en el cumplimiento de sus obligaciones, el interventor podría reclamar valor adicional en compensación de los mismos.

4. RIESGOS POR CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR:

Causas de las prórrogas:

CONTRATO Y SECCIONAL	DÍAS PRORROGADOS	CAUSAS
086-ICFE-2020, IBAGUÉ	10	<ul style="list-style-type: none"> - Deserción del personal luego de detectarse primer caso confirmado de covid-19. - Renuncia repentina del supervisor HSE, impidiendo ejecutar trabajos que requieren permisos. - Lluvias que impidieron ejecución de trabajos en fachadas.

Los dos casos presentados como causales para prorrogar el plazo del contrato de obra No. 086-ICFE-2020 objeto de la interventoría corresponden a hechos de caso fortuito y fuerza mayor, **fuera del control de las partes**, y ambos totalmente ajenos a los contratistas de obra y al interventor que obligan a extender los plazos y fechas de terminación del contrato. Estos mayores tiempos de permanencia corresponden, influyen en los costos de pagos de salarios de personal básico, más informes de interventoría por presentar, más recursos que invertir, y, por ende, más costo.

5. RECOMENDACIÓN:

Luego de expresadas las consideraciones anteriores, la supervisión del contrato de interventoría No. 084-ICFE-2020, recomienda muy respetuosamente al ordenador de gasto, autorizar la modificación de las cláusulas del contrato:

5.1. PLAZO:

Modificar la CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN, con el fin contar de manera equitativa con el debido acompañamiento para el control y seguimiento durante el plazo total de ejecución e las obras objeto de la interventoría, así:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	PLAZO TOTAL ACTUAL	PLAZO MODIFICADO:
CTO-084-ICFE-2020	INTERVENTORÍA	IBAGUÉ: 11/DIC/2020	SEIS MESES, Y OCHO DÍAS	SEIS MESES Y 18 DÍAS

Realizar prórroga parcial por 10 días al contrato, aclarando que esta se aplica al plazo de ejecución y cumplimiento de obligaciones en la seccional de Ibagué. Debido a que los 2 contratos de obra se iniciaron en diferente fecha y con eventos diferentes durante la ejecución. De esta manera, las nuevas fechas de terminación de la interventoría serían 11 de diciembre para Ibagué y 28 de diciembre para Florencia. Todo dentro de la vigencia 2020.

5.2. VALOR DEL CONTRATO

Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO, con el fin de compensar económicamente los sobrecostos causados por mayor permanencia de personal y otros recursos relacionados en la oferta, así:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$245.717.350,00	
VALOR INICIAL POR SECCIONAL	FLORENCIA	IBAGUÉ
	\$ 114.583.220,00	\$ 114.583.220,00
ADICIÓN 1	\$ 11.458.322,00 (10%)	\$ 5.092.588,00 (4,4%)
TOTAL ACTUAL POR SECCIONAL	\$126.041.542,00	\$119.675.808,00
VALOR POR DÍA	\$ 636.573,4	\$ 636.573,4
DÍAS A PRORROGAR		10
VALOR ADICIÓN 2		\$6.365.734,00 (5%)

VALOR TOTAL A ADICIONAR	\$6.365.734,00
PRÓXIMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 252.083.084,00

Realizar adición por valor de **\$6.365.734,00** para un valor total de \$252.083.084,00..”

b) ANTECEDENTES DEL CONTRATO

EL día 05 de mayo de 2020 se suscribió acta de inicio de contrato No 84-ICFE-2020, cuyo objeto es **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS(\$229.166.440,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, dicho contrato fue soportado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. No. 10720 de fecha 4 de febrero de 2020, con cargo a Rubro: **C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

Que el día 30 de noviembre de 2020 se realizó la adición No 1 (correspondiente a la seccional IBAGUÉ Y FLORENCIA) lo cual corresponde al valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS \$16.550.910,00 M/CTE.** incluido IVA y demás impuestos y retenciones a que hay lugar. Respaldo mediante el CDP No. 10720 de fecha 04 de febrero de 2020, y actualizado con fecha 2020-11-26 con saldo por comprometer con cargo a Rubro: **C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS**, emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad.

c). BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Mediante acta No 0174 de fecha 26 de noviembre 2020 se evidencia soporte de pago del corte No 2 de contrato 084- ICFE -2020, ASI:

BALANCE DEL CONTRATO 084 de 2020			
VALOR CONTRATO INICIAL			\$ 229.166.440
VALOR ADICION No 1			\$ 16.550.909
CORTES	VALOR 1ER CORTE	\$ 16.328.109	
	VALOR 2DO CORTE	\$ 74.387.427	
	VALOR 3ER CORTE	\$ 61.989.522	
VALOR ADICION No 1 (FLORENCIA)		\$ 16.550.909	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 93.012.291	
SUMAS IGUALES		\$ 245.717.349	\$ 245.717.349

Que para el momento de la solicitud del concepto económico se evidencia una ejecución presupuestal de 60.58% del valor del contrato, los culés ya fueron facturados y cancelados por parte del ICFE al contratista **INPLAYCO S.A.S**, con NIT. 860.524.168-8

d) JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad de adición presentada por parte del supervisor de contrato el cual se encuentra soportada en cada uno de los documentos allegados por parte del supervisor y donde se indican los motivos por los cuales se solicita adición y prórroga a dicho contrato, el comité económico procede a la verificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato donde se puede constatar lo siguiente:

Se evidencia que el contrato principal a la fecha cuenta con una primera adición que equivale al 7% del valor del contrato, sin embargo, cuenta una ejecución presupuestal del 62.15% del valor total de contrato, cancelados en TRES (3) cortes parciales según información suministrada por el supervisor de contrato, que reposa en el SECOP II.

Dentro de los argumentos se evidencia que el supervisor del contrato informa que debido al mayor tiempo de la obra se requiere así mismo el acompañamiento de la interventoría, "Los dos casos presentados como causales para prorrogar el plazo del contrato de obra No. 086-ICFE-2020 objeto de la interventoría corresponden a hechos de caso fortuito y fuerza mayor, fuera del control de las partes, y ambos totalmente ajenos a los contratistas de obra y al interventor que obligan a extender los plazos y fechas de terminación del contrato. Estos mayores tiempos de permanencia corresponden, influyen en los costos de pagos de salarios de personal básico, más informes de interventoría por presentar, más recursos que invertir, y, por ende, más costo." Se argumenta además que la oferta económica presentada por la interventoría corresponde a un término de 6 meses, el cual incluye permanencia del personal en las obras y otros costos en que incurre la misma para la interventoría de los contratos de obra, atendiendo los argumentos presentados por parte del contratista el supervisor considera viable se realice una adición de manera proporcional al tiempo de prórroga para cada contrato de obra, tal y como se evidencia a continuación:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$245.717.350,00	
VALOR INICIAL POR SECCIONAL	FLORENCIA	IBAGUÉ
	\$ 114.583.220,00	\$ 114.583.220,00
ADICIÓN 1	\$ 11.458.322,00 (10%)	\$5.092.588,00 (4,4%)
TOTAL ACTUAL POR SECCIONAL	\$126.041.542,00	\$119.675.808,00
VALOR POR DÍA	\$ 636.573,4	\$ 636.573,4
DÍAS A PRORROGAR		10
VALOR ADICIÓN 2		\$6.365.734,00 (5%)
VALOR TOTAL A ADICIONAR		\$6.365.734,00
PRÓXIMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 252.083.084,00

Por lo anterior la recomendación es adicionar un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CUATRO PESOS \$6.365.734,00 M/CTE** incluido IVA y demás impuestos y retenciones a que hay lugar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y los oficios que soportan el presente concepto, el comité económico considera viable adicionar el contrato en mención ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y el contrato a la fecha cuenta con una primera adición que corresponde al 7% del valor del contrato principal, en consecuencia debe adicionarse el valor del contrato bajo el estudio realizado por parte de la supervisión, adición que corresponde al 3% del valor del contrato principal por tanto la adición No 2 corresponde al valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CUATRO PESOS \$6.365.734,00 M/CTE** incluido IVA y demás impuestos y retenciones a que hay lugar, es decir se cumple en adiciones un 10% del valor del contrato principal. incluido IVA y demás impuestos y retenciones a que hay lugar. Respaldado mediante el CDP No. 10720 de fecha 04 de febrero de 2020, y actualizado con fecha 2020-12-10 con saldo por comprometer con cargo a Rubro: **C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS**, emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad.

Por lo anterior la adición No 1 más el valor del contrato principal más la adición No 2 suma el valor **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS \$ 252.083.083 M/CTE INCLUIDO IVA** y demás impuestos y retenciones a que hay lugar los cuales se discriminan así:

BALANCE FINAL DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO 084 de 2020			
VALOR CONTRATO INICIAL			\$ 229.166.440
VALOR ADICION No 1			\$ 16.550.909
VALOR ADICION No 2			\$ 6.365.734
CORTES	VALOR 1ER CORTE	\$ 16.328.109	
	VALOR 2DO CORTE	\$ 74.387.427	
	VALOR 3ER CORTE	\$ 61.989.522	
VALOR ADICION No 1 (FLORENCIA)		\$ 16.550.909	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 93.012.291	
VALORADICION No 2 (IBAGUE)		\$ 6.365.734	
SUMAS IGUALES		\$ 252.083.083	\$ 252.083.083

En lo referente a la prórroga de dicho contrato se recomienda estudiar la viabilidad jurídica del mismo, según la normatividad vigente y de conformidad con lo solicitado por parte del supervisor del contrato.

“Realizar prórroga parcial por 10 días al contrato, aclarando que esta se aplica al plazo de ejecución y cumplimiento de obligaciones en la seccional de Ibagué. Debido a que los 2 contratos de obra se iniciaron en diferente fecha y con eventos diferentes

durante la ejecución. De esta manera, las nuevas fechas de terminación de la interventoría serían 11 de diciembre para Ibagué y 28 de diciembre para Florencia. Todo dentro de la vigencia 2020”.

Información que se encuentra soportada además con los oficios allegados a esta dependencia para dicha adición y bajo lo expuesto en la Ley 80 de 1993, en su Artículo 40 que indica: “...Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial ...”

Se emite el presente concepto para los fines pertinentes, teniendo en cuenta previo el concepto jurídico sobre la viabilidad de dicha adición y prórroga.

Atentamente,



Adm/F. Martha Yolima Santamaria Q.
Comité Económico ICFE
Oficina de contratos

Comité económico ICFE.

Anexo: 1 folio



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromiso

Usuario Solicitante: MILEN ORLANDO MORENO SUAREZ
Unidad o Subunidad: 15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2020-12-10 6:21 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en las siguientes "líneas de afectación de gastos"

Número:	0720	Fecha Registro:	2020-02-04	Unidad Subunidad Ejecutora:	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Agencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Compromiso		
Valor Actual:	229 176 028.00	Valor Total Operaciones:	22 916 644.00	Valor Actual:	229 002 672.00
				Valor Actual:	229 002 672.00
				Compromiso:	6 375 323.00
				Valor Actual:	6 375 323.00
				Compromiso:	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	11720	Fecha Registro:	2020-02-04	Número:	
				Modificación de Intervención:	
				Tipo de Contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 ICFE - GESTION CENTRAL	C-1000-0100-2-0-1350000-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE	Propia	20	CSF	2020-02-10		6,305,734.00			
					2020-11-16	229 176 028.00	16 500 910.00			
					Total:	229 176 028.00	22 916 644.00	202 002 672.00	6 375 323.00	0.00

Objeto: INTERVENCIÓN CON FUNCIONES DE CONTROL, TÉCNICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICINALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL EN LAS SECCIONALES DE BAJOS Y FLORINCA

Firma Responsable

Cra 11 B N° 104-48 Edificio ICFE

Conmutador (57 1) 3789650

www.icfe.gov.co

Twitter: @casasfiscales

Facebook: Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Youtube: Casas Fiscales del Ejército ICFE



Certificado
SC-CER109178

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SAF-GIT

Bogotá D.C., 17-12-2020



Al contestar cite Radicado I-2020-02740 Id: 10423
Folios: 9 Fecha: 2020-12-17 09:11:27
Anexos: 0
Remitente: CONTRATOS
Destinatario: GRUPO TECNICA

Arquitecta
UBALDINA ESTER CABRERA CASTRO
Supervisor Contrato N° 086 de 2020.
Ciudad-

ASUNTO: Concepto jurídico viabilidad para adicionar por segunda vez al Contrato de N° 084 de 2020.

En atención a su oficio Radicado I-2020-02734 Id: 10399 Folios: 9 Fecha: 2020-12-16, en el que se solicita se estudie la viabilidad para efectuar una adición y prorrogar Contrato No. 084 de 2020 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA”, procedo a realizar el siguiente análisis así:

1. ANTECEDENTES

- Que el contrato de interventoría No. 084-ICFE-2020 cuyo objeto es: “**INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA**”, fue suscrito electrónicamente en la plataforma del SECOP II por el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO** e **INPLAYCO S.A.S.**, el veinte (20) de abril de dos mil veinte (2.020).

- Que, por lo anterior, el presente contrato corresponde a la interventoría efectuada al contrato de obra pública No. 086-ICFE-2020 cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES Y LAS ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA.**” **GRUPO 1 IBAGUE**, suscrito electrónicamente en la plataforma del SECOP II por el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO** y **TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.**, el cuatro de mayo de dos mil veinte (2.020) y al contrato de obra pública No. 087-ICFE-2020 cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES Y LAS**

AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA.” GRUPO 2 FLORENCIA, suscrito electrónicamente en la plataforma del SECOP II por el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO** y **CONSORCIO CASAS FISCALES ML21**, el seis de mayo de dos mil veinte (2.020).

- Que en la cláusula segunda del Contrato de Interventoría No. 084-ICFE-2020, el valor y forma de pago se pactó así: *“El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$229.166.440,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO FORMA DE PAGO:** El **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**, pagará en **CORTES PARCIALES** de acuerdo con el porcentaje de avance ejecutado de las actividades del contrato de obra objeto de la interventoría. Los pagos se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de radicados los siguientes documentos: . **Para el pago, el contratista deberá suministrar la siguiente documentación:** Acta de inicio, Acta de corte formato ICFE-P-07F-23. Informe supervisor, acta de recibo a satisfacción, Certificación de pagos y aportes parafiscales y Planilla de pagos, Certificación bancaria (primer corte), Factura (con los códigos presupuestales y cargada previamente en la plataforma SECOP II)., Evaluación del contratista (aplica para el ultimo corte), Declaración juramentada del pago actualizado a trabajadores, proveedores y subcontratistas intervinientes para la ejecución del contrato.”*

- Que en la cláusula quinta del contrato mencionado se pactó el plazo de ejecución así: *“El plazo de ejecución del contrato se estima de **SEIS (6) MESES**, contados **A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** por parte del Contratista y el supervisor, previa aprobación de las garantías por parte del competente contractual, expedición del registro presupuestal y los demás requisitos establecidos en las obligaciones del contratista para dar inicio. **NOTA:** El acta de inicio se suscribirá simultáneamente con el acta de inicio del contrato de obra que resulte de la Licitación Pública No. 002-ICFE-2020.*

- Que las parte firmaron el Acta de Inicio No. 0699 reg. Al folio 033 del 5 de mayo de los corrientes, pactando como fecha de terminación del contrato el día 5 de noviembre del 2020.

- Que las parte firmaron el Acta de Suspensión Inicio No. 0700 reg. Al folio 033 del 5 de mayo de los corrientes, pactando como fecha de suspensión del contrato el día 5 de noviembre del 2020.

- Que las parte firmaron el Acta de Reinicio No. 0716 reg. Al folio 033 del 14 de mayo de los corrientes, pactando como fecha de reinicio para IBAGUE-TOLEMAIDA hasta 14 de noviembre de 2020 y para FLORENCIA –CAQUETA hasta el 30 de noviembre de 2020.

- Que con Acta de Suspensión No. 01682 se suspendió el contrato de obra FLORENCIA – CAQUETA hasta el 24 de octubre de 2020.

- Que al contrato de obra pública No. 086-ICFE-2020 se efectuó Adición y Prorroga No. 1 cuya cláusula primera y segunda indicaron: *“**CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato de obra No. 086-ICFE-2020 contenido en su cláusula segunda la suma de*

SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 65.752.187,94) M/CTE, incluido AIU e IVA sobre la utilidad y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a las cantidades de obras adicionales establecidas en el documento radicado INP- ICFE-2020- 237 por la interventoría anteriormente citado. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato de obra No. 086-ICFE-2020 contenido en su cláusula quinta por el término de ocho días calendario, es decir, hasta el día 23 de noviembre de 2020(...)**".

- Que al contrato de obra pública No. 086-ICFE-2020 se realizó Prorroga No. 2 cuya cláusula primera indico: "**CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato de obra No. 086-ICFE-2020 contenido en su cláusula quinta por el término de ocho días calendario, es decir, hasta el día primero (1) de diciembre de 2020".

- Que al contrato de obra pública No. 087-ICFE-2020 se efectuó Prorroga No. 1 cuya cláusula primera expreso: "**CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato de obra No. 087-ICFE-2020 contenido en su cláusula quinta por el término de treinta y dos (32) días calendario, es decir, hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2020".

-Que en consecuencia al contrato de consultoría No. 084-ICFE-2020 se realizó Adición y Prorroga No. 1 cuya cláusula primera y segunda indicaron: "**CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato de interventoría No. 084-ICFE-2020 contenido en su cláusula segunda la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS(\$16.550.909,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 084-ICFE-2020 contenido en su cláusula quinta será hasta el día 28 de diciembre de 2020".

2. SOLICITUD DE CONTRATISTA

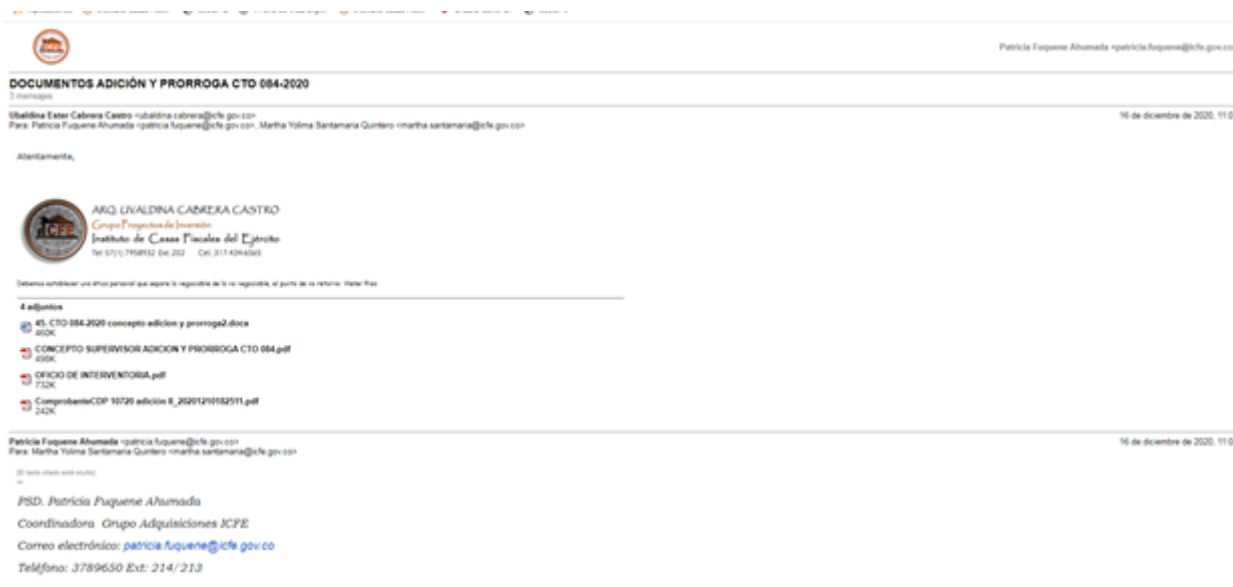
- Que el contratista INPLAYCO con oficio INP- ICFE- 2020- 285 del 30 de noviembre de los corrientes manifestó lo siguiente: "Reciban de mis manos un cordial saludo. Conforme la solicitud realizada por el contratista de obra TEC-CONS INGENIERIA SAS en oficio de referencia ICFE-0062-2020 enviado el día 26 de noviembre de 2020, en la que se solicitan una prórroga por diez días calendario para la terminación del contrato de la referencia sin que se modifique el valor contractual vigente. Por lo anterior esta interventoría solicita al instituto de casas fiscales ICFE contemplar una prórroga por 10 días calendario es decir desde el día 02 al 11 de diciembre de 2020 y una adición por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 6.365.734.00 por la mayor permanencia del contrato de interventoría 084 de 2020 para el acompañamiento durante la ejecución y finalización de obra para el frente de Ibagué contrato 086 de 2020.

VALOR DEL CONTRATO	\$229.166.40	(para 6 meses 180 días)
SECCIONAL	FLORENCIA	IBAGUE
VALOR	\$ 114.583.220	\$ 114.583.220

VALOR POR DIA	\$ 636.573,44	\$ 636.573,44
DIAS A PRORROGAR		10
VALOR A ADICIONAR		\$6.365.734,00

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Recibido mediante correo electrónica por esta Coordinación el día 16/12/2020 por parte de la Supervisora del Contrato. Para el efecto se adjunta pantallazo:



Por consiguiente, que la supervisora del contrato PSD. UBALDINA ESTER CABRERA CASTRO mediante oficio Radicado I- 2020-02545 Id: 9632 respecto a la adición lo siguiente: *“En atención al contrato 084-ICFE-2020 cuyo objeto es el “INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA” firmado con el contratista INPLAYCO S.A.S, y en observación al oficio INP- ICFE- 2020-285, del 30 de noviembre de 2020, mediante el cual se solicita adición y prórroga a causa de prórroga realizada a uno de los dos contratos de obra objeto de la interventoría, la supervisión del contrato relaciona las siguientes consideraciones: I. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:*

CONTRATO	084-ICFE-2020
OBJETO	“INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ

	Y FLORENCIA”	
CONTRATISTA	INPLAYCO S.A.S.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$229.166.440	
ADICIÓN 1:	\$ 16.550.910,00	
VALOR ACTUAL	\$ 245.717.350,00	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES	
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	21 DE ABRIL DE 2020	
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2020	
FECHA SUSPENSIÓN 1	5 DE MAYO DE 2020	
SECCIONAL	IBAGÜÉ	FLORENCIA
DÍAS DE SUSPENSIÓN	9 DÍAS	20 DÍAS
FECHA REINICIO	14 DE MAYO DE 2020	26 DE MAYO DE 2020
FECHA SUSPENSIÓN 2	9 DE NOVIEMBRE DE 2020	24 DE OCTUBRE DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN	8 DÍAS	14 DÍAS
FECHA DE REINICIO	17 DE NOVIEMBRE DE 2020	7 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA 1	8 DÍAS	18 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	1 DE DICIEMBRE DE 2020	28 DE DICIEMBRE DE 2020

2. ESTADO ACTUAL CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:

CONTRATO No.	086-ICFE-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGÜÉ Y FLORENCIA” GRUPO 1. IBAGÜÉ
CONTRATISTA	TEC-CONS INGENIERÍA S.A.S.
VALOR INICIAL:	\$ 1.495.183.390
ADICIÓN:	\$ 65.752.187,94
VALOR ACTUAL	\$ 1.495.183.390
PLAZO:	Seis meses
PRORROGA:	Ocho (8) días
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:	4 DE MAYO DE 2020
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2020

SUSPENSIÓN 1	9 DE NOVIEMBRE DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	Ocho (8) días
FECHA DE REINICIO	17 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN (REINICIO)	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRORROGA 1	8 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA 2	10 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	11 DE DICIEMBRE

CONTRATO No.	087-ICFE-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA” GRUPO 2. FLORENCIA
CONTRATISTA	CONSORCIO CASAS FISCALES ML21
VALOR INICIAL:	\$ 1.394.437.972
ADICIÓN:	\$ 0,0
VALOR ACTUAL	\$ 1.394.437.972
PLAZO:	Seis meses
PRORROGA:	NINGUNA
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:	4 DE MAYO DE 2020
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN 1	14 DE MAYO DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN	13 DÍAS
FECHA REINICIO	26 DE MAYO
SUSPENSIÓN 2	24 DE OCTUBRE DE 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN:	CATORCE (14) días
FECHA DE REINICIO	7 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN (REINICIO)	10 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA 1	18 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	DE DICIEMBRE DE 2020

3. CONDICIONES DE PLANEACIÓN DE PROCESO, OFERTA PARA SELECCIÓN, CONTRATO Y EJECUCIÓN: En los estudios técnicos que soportaron el CONCURSO DE MÉRITOS 003-ICFE-2020, la entidad calcula un alcance del servicio a adquirir con base en una necesidad. En este caso, la necesidad es el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y ambiental para el mantenimiento a todo costo de las viviendas fiscales y áreas comunes en las seccionales de Ibagué y Florencia. El plazo se establece en cumplimiento del objetivo de brindar acompañamiento y vigilancia permanente a la ejecución



de la obra, por tanto, el plazo estipulado para la ejecución de la obra objeto de la interventoría debe ser equivalente o el mínimo necesario para ejecutar el servicio de interventoría. El valor de la interventoría se establece tanto en la planeación de la entidad como en la oferta del aspirante durante el concurso de méritos, proyectando los costos directos e indirectos en los cuales incurrirá el futuro contratista. Con respecto a los costos directos, éstos se calculan con base a diversos aspectos cuyas cantidades dependen en gran medida del plazo. Como se puede observar en la oferta económica correspondiente al contrato en cuestión, elaborada en el formato de desglose de oferta económica proporcionado por la entidad en el proceso:

OBJETO:		INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES A NIVEL NACIONAL EN LAS SECCIONALES DE IBAGÜE Y FLORENCIA.			
A. COSTOS DEL PERSONAL					
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	SUELDO MENSUAL	TIEMPO EN OBRA (MESES)	COSTO TOTAL
Director de interventoría	1	100%	\$ 6.045.000	6	\$ 36.270.000
Residente de interventoría (uno para cada seccional)	2	100%	\$ 5.850.000	6	\$ 70.200.000
Supervisor HSE (uno para cada seccional)	2	100%	5.460.000,0	6	\$ 65.520.000
SUBTOTAL =					\$ 171.990.000
B. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
DESCRIPCIÓN	CANT. MENSUAL	UTILIZACIÓN (MESES)	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL	
Fotocopias, ploter, edición informes, registros fotográficos, detalles específicos del proyecto, planos record entre otros.	1	6	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual	1	6	\$ 181.000,00	\$ 1.086.000,00	
Viáticos	1	6	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	
SUBTOTAL =				\$ 4.686.000	
C. UTILIDAD					
SUBTOTAL =				\$ 15.900.840	
SUB TOTAL (A+B+C)=				\$ 192.576.840	
IMPUESTOS =				\$ 36.589.600	
TOTAL =				\$ 229.166.440	

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
R.L. INPLAYCO S.A.S.

Obsérvese que los costos de suministro de personal básico se encuentran contados en meses, en cantidad equivalente al plazo del contrato. Los costos administrativos, papelería, servicios y demás. También se encuentran calculados en virtud del plazo. Por lo tanto, se entiende que cualquier sobre costo generado por mayor permanencia del personal o mayor tiempo de gestión en el cumplimiento de sus obligaciones, el interventor podría reclamar valor adicional en compensación de los mismos. **4.RIESGOS POR CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR:**

Causas de las prórrogas:

CONTRATO Y SECCIONAL	DÍAS PRORROGADOS	CAUSAS
086-ICFE-2020, IBAGÜE	10	Deserción del personal luego de detectarse primer caso confirmado de covid-19. Renuncia repentina del supervisor HSE, impidiendo ejecutar trabajos que requieren permisos.

		Lluvias que impidieron ejecución de trabajos en fachadas.
--	--	---

Los dos casos presentados como causales para prorrogar el plazo del contrato de obra No. 086-ICFE-2020 objeto de la interventoría corresponden a hechos de caso fortuito y fuerza mayor, **fuera del control de las partes**, y ambos totalmente ajenos a los contratistas de obra y al interventor que obligan a extender los plazos y fechas de terminación del contrato. Estos mayores tiempos de permanencia corresponden, influyen en los costos de pagos de salarios de personal básico, más informes de interventoría por presentar, más recursos que invertir, y, por ende, más costo. **5.RECOMENDACIÓN:** Luego de expresadas las consideraciones anteriores, la supervisión del contrato de interventoría No. 084-ICFE-2020, recomienda muy respetuosamente al ordenador de gasto, autorizar la modificación de las cláusulas del contrato: **5.1. PLAZO:** Modificar la CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN, con el fin contar de manera equitativa con el debido acompañamiento para el control y seguimiento durante el plazo total de ejecución e las obras objeto de la interventoría, así:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	PLAZO TOTAL ACTUAL	PLAZO MODIFICADO:
CTO-084-ICFE-2020	INTERVENTORÍA	IBAGUÉ: 11/DIC/2020	SEIS MESES, Y OCHO DÍAS	SEIS MESES Y 18 DIAS

Realizar prorroga parcial por 10 días al contrato, aclarando que esta se aplica al plazo de ejecución y cumplimiento de obligaciones en la seccional de Ibagué. Debido a que los 2 contratos de obra se iniciaron en diferente fecha y con eventos diferentes durante la ejecución. De esta manera, las nuevas fechas de terminación de la interventoría serían 11 de diciembre para Ibagué y 28 de diciembre para Florencia. Todo dentro de la vigencia 2020. **5.2.VALOR DEL CONTRATO.** Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO, con el fin de compensar económicamente los sobrecostos causados por mayor permanencia de personal y otros recursos relacionados en la oferta, así:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$245.717.350,00	
VALOR INICIAL POR SECCIONAL	FLORENCIA	IBAGUÉ
	\$ 114.583.220,00	\$ 114.583.220,00
ADICIÓN 1	\$ 11.458.322,00 (10%)	\$5.092.588,00 (4,4%)
TOTAL ACTUAL POR SECCIONAL	\$126.041.542,00	\$119.675.808,00
VALOR POR DÍA	\$ 636.573,4	\$ 636.573,4
DÍAS A PRORROGAR		10
VALOR ADICIÓN 2		\$6.365.734,00 (5%)
VALOR TOTAL A ADICIONAR		\$6.365.734,00
PRÓXIMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 252.083.084,00

Realizar adición por valor de **\$6.365.734,00** para un valor total de \$252.083.084,00.”

4) DEL ESTUDIO JURIDICO A LA NECESIDAD QUE MOTIVA LA ADICIÓN Y PRORROGA.

En virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

La cantidad por la cual se va a adicionar al Contrato No. 084 de 2020, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.

Teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad de finiquitar la “INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA” satisfaciendo así la necesidad del servicio plateada desde los estudios previos, desde luego soportada en la solicitud del contratista y el concepto de la supervisión, procede legalmente la adición y prórroga al contrato de interventoría de la referencia

Y adicionalmente según lo consagrado en la Ley 80 de 1993 artículo 40 incisos primero, segundo y tercero "(...) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...). *Adicionalmente "El principio general es que el contrato es ley para las partes y no es susceptible de modificación o variación, sino por el mutuo consenso de las partes o por causas legales, tal y como lo establece el artículo 1602 del Código Civil..."*.

En consonancia con lo expuesto y ante la inminente necesidad de continuar garantizando el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad asignadas por mandato legal, se considera jurídicamente viable adicionar y prorrogar el contrato de conformidad a lo requerido por el supervisor del contrato.

Cordialmente,



PSD. PATRICIA FUQUENE AHUMADA
Profesional de Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Coordinadora Grupo Adquisiciones y Suministros